



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, a 17 de enero de dos mil diecisiete.

REUNIDOS

De una parte, D. José María Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos Museísticos y Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en adelante AGENCIA, que interviene en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos de la AGENCIA, y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Y de otra, Y de otra, D. Pavel Rosso, actuando en nombre y representación de la mercantil HASEMKAMP-S.R.M.-J.V. Ltd. Co, provista con número de identificación 7847355560, con dirección en C/Mokhovaya nº39/A-ROOM9H- San Petersburgo 191028-Rusia.

Manifiesta en nombre de la mercantil a la que representa, tener plena capacidad jurídica y de obrar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar que determina el artículo 60 de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y la normativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía reguladora de esta materia, así como hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social conforme a los artículos 13 y 14 del R.D. 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y D. Venancio Gutiérrez Colomina como Secretario General del Ayuntamiento de Málaga.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente contrato y a tal efecto.

EXPONEN

- 1.- Que, ante la necesidad, por parte de la AGENCIA de celebrar un contrato con el objeto que se indica en la Cláusula 1 de este documento, se elaboró la documentación técnica y administrativa correspondiente, y se ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, conforme a las normas establecidas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) dándole la correspondiente difusión.
- 2.- Que, tras la tramitación del correspondiente expediente, con fecha 16 de enero de 2017, se resolvió por Resolución del Director de la Agencia, la adjudicación del referido contrato a la mercantil HASEMKAMP-S.R.M.-J.V. Ltd. Co.
- 3.- Que, en cumplimiento de lo que establece el artículo 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se formaliza el presente contrato, con arreglo a las siguientes:



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud

Servicio Jurídico de Gestión de Centros Culturales y Museísticos

CLAUSULAS

- I. La mercantil **HASEMKAMP-S.R.M.-J.V. Ltd. Co**, se compromete a ejecutar el contrato relativo al **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE LAS OBRAS DE ARTE QUE PARTICIPARÁN EN LA EXPOSICIÓN PERMANENTE "LA DINASTÍA DE LOS ROMÁNOV" Y LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "KANDINSKY Y RUSIA"**, convocado por LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES, al amparo del Protocolo firmado por el Ayuntamiento y el Ministerio de Cultura de la Federación Rusa, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen este contrato, los cuales se consideran documentos contractuales reconocidos y plenamente aceptados por el contratista.
- II. El precio de este contrato es de **CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS, (51.500,00€)**, que serán abonados al contratista con cargo al crédito presupuestario recogido en el documento contable de autorización del gasto, que consta en el expediente.
- III. El contrato está exento de la exigencia de constitución de garantía.
- IV. Las condiciones de la prestación del servicio que constituye objeto del contrato son las establecidas en los pliegos, concretadas, en su caso, por las que hubiese indicado al respecto en la proposición del contratista aceptada por la Agencia.
- V. En caso de incumplimiento, por parte del contratista, de sus obligaciones contractuales, o de estar incurso en alguno de los supuestos de resolución del contrato previsto en los pliegos, el Órgano de contratación de la AGENCIA competente podrá hacer uso de las facultades previstas a tal fin en los Pliego.
- VI. Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en los Pliegos y en la legislación vigente sobre contratación administrativa.

Y para que conste, firman el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionado.

EL DIRECTOR



Ayuntamiento
de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN
DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO
Y OTROS EQUIPAMIENTOS
MUSEÍSTICOS Y CULTURALES
PLAZA DE LA MERCED, 15
29012 MÁLAGA - TELF. 951 92 60 60

Fdo. José María Luna Aguilar

EL CONTRATISTA



Fdo. Pavel Rosso

SECRETARIO GENERAL

Fdo. Venancio Gutiérrez Colomina